

AÑO 2022



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE a los representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo Directivo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**



Neuquén, 23 de febrero de 2022.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de RESOLUCION.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO:

La Ordenanza N° 9972, la Ley Provincial N° 2302, el artículo 16º) inciso 10) y 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 9972, crea el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén.

Que, el mismo es un órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, la adolescencia y la familia.

Que, fue diseñado para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática.

Que, además constituye una instancia formal de integración de actores del estado y la Sociedad Civil para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de protección integral de derechos.

Que, asimismo, el Consejo Directivo, se integra por diversos representantes de los poderes ejecutivos y legislativos municipales, el Poder Judicial, Organizaciones Civiles, Comisiones Vecinales, fuerzas económicas, iglesias y confesiones religiosas y los propios niños y adolescentes.

Que, el artículo 8º), inciso b) dispone que dos (2) representantes del Concejo Deliberante designados por el mismo, integraran el Consejo Directivo del mismo.

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16º), inciso 10) instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”.

Que, es necesario generar espacios de participación a nivel municipal para fijar políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias, resguardando en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, e instrumentar acciones que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Que, a fin de garantizar la mayor y más variada participación de todos los actores de la vida ciudadana, y


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la
Carta Orgánica Municipal,

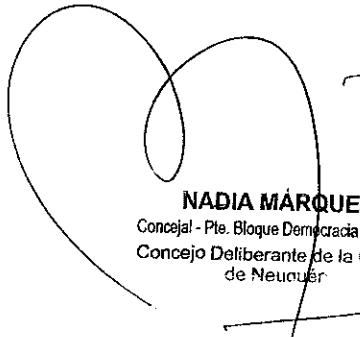
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para
integrar el Consejo Directivo Del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de
la Ciudad de Neuquén, a las siguientes personas:

- D.N.I. Nª, por Bloque
- D.N.I. Nª, por bloque

ARTICULO 2ª): DE FORMA. -


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Ple. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	46750
Fecha	23 / 02 / 22
Fojas	02
Hora	12:43
Firma	Silvano Sepulveda
Dirección General Legislativa	

23 / 02 / 2022	ENTRADA Nº 127 / 2022
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 041-B-2022, Nota Nº	
Recibido	Silvano Sepulveda
Firma	SS
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

10 / 03 / 2022	Ordinaria
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
Nº	03 / 22
Pase a la Comisión	A. D. S. S.
Dirección Gral. Legislativa	